

La inscripción se formalizará en el **Colegio de Economistas de Cantabria**
Tfno. 942 222 603 / Fax: 942 364 296
sito en Pasaje de Peña 2 - 3ª Planta,
adjuntando el Boletín de Inscripción y
fotocopia legible de la transferencia a:

LIBERBANK (Plaza de Velarde, 3)
DATOS BANCARIOS:
ES94 2048 - 2000 - 66 - 3400307692

(*) A partir de la 2ª matrícula la cuota de inscripción será de 75,00 €.



economistas
Colegio de Cantabria

HOMOLOGACIÓN

Este seminario computará como 5 horas de formación continua obligatoria para los auditores de cuentas (Auditoría).



economistas
Colegio de Cantabria

Pasaje de Peña, 2 - 3ª Planta • Santander
Tfno. 942 222 603 / Fax: 942 364 296
E-mail: colegiocantabria@economistas.org
www.economistascantabria.com

COLABORAN:



Liberbank



economistas
Colegio de Cantabria

ESCUELA DE ECONOMÍA,
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA



ORGANIZA

CURSO

**“NUEVAS NIA-ES
REVISADAS. INTRODUCCIÓN
Y ASPECTOS GENERALES”**



Santander, 28 de febrero de 2017

economistas

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, ha modificado ciertos aspectos significativos del ejercicio efectivo de la auditoría de cuentas. Asimismo, el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) ha venido a trasponer e integrar en nuestro ordenamiento jurídico lo exigido por las citadas disposiciones comunitarias.

Con el objeto de trasladar a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España (en concreto, las NIA-ES) las NIA revisadas por parte del IAASB e incorporar los nuevos requerimientos exigidos por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por el Reglamento (UE) nº 537/2014, se ha procedido a la adaptación de las citadas NIA revisadas al marco jurídico nacional.

Con fecha 23 de diciembre de 2016 el ICAC publicó una Resolución definitiva por la que se publican las correspondientes modificaciones a determinadas NIA-ES, pasando a ser NIA-ES Revisadas.

Nuestro objetivo en el presente curso será comentar el contenido de estas NIA-ES Revisadas, fundamentalmente los aspectos relevantes, así como destacando los cambios habidos respecto de las NIA-ES actualmente en vigor.

2 PROGRAMA

Las normas revisadas han sido las siguientes: 260, 570, 700, 705, 706 y 720. Hay que reseñar la incorporación de una nueva NIA, la 701, sobre la inclusión en el informe de auditoría de cuentas anuales de información sobre las **cuestiones clave de la auditoría** realizada. En esta revisión han resultado también modificadas las normas 510 y 805.

Los cambios fundamentales que esta modificación ha supuesto se refieren a los siguientes aspectos:

- El **informe de auditoría tendrá una estructura y un orden diferentes**. Figurará en primer lugar el párrafo de opinión, a continuación, el párrafo de fundamento de opinión.
- Cuestiones clave en **la realización de la auditoría** (según la nueva NIA-ES 701), en la que se recogerán, al menos los riesgos considerados más significativos en el desarrollo del trabajo de auditoría.
- **Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento**.
- **“Otra información”** que se presente acompañando a las cuentas anuales, donde se incluirá, de acuerdo con la NIA-ES 720, una referencia a la concordancia de dicha información con las cuentas anuales auditadas, y respecto al informe de gestión adicionalmente si se ha elaborado conforme a lo exigido por la normativa aplicable.
- **Las responsabilidades respectivas de los administradores y de los auditores**, cuyos apartados también se modifican.
- Por otra parte, se mantiene **el título del informe**, se adapta al que figura en las NIAs, pasando a ser a partir de ahora INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.
- Adicionalmente, los informes de auditoría sobre cuentas anuales de **entidades de interés público** deben incorporar, conforme a lo exigido por el artículo 10 del Reglamento (UE) nº 537/2014, determinada **información, adicional** a la exigida para los informes de auditoría de entidades que no tienen tal consideración.
- **Formato y terminología** que deben seguir los auditores **de** cuentas respecto a **los informes a emitir**, los modelos que se incluyen en las NIA-ES Revisadas.

3 PONENTE

D. ANTONIO RAMIRO JARAIZ

Economista Auditor de Cuentas.

Revisor de Control de Calidad en el Convenio ICAC-REA+REGA.

Colaborador habitual del departamento de Formación del CGCEE.

4 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

FECHA

Martes, 28 de febrero de 2017

LUGAR

Salón de Actos del Colegio de Economistas de Cantabria (Pasaje de Peña 2 - 3ª Planta)

HORARIO

De 09:00 a 14:00 h

5 CUOTA DE INSCRIPCIÓN^(*)

- Colegiados en desempleo _____ Gratuito
- Colegiados y sus colaboradores _____ 90,00 €
- Otros colectivos afines _____ 90,00 €
- Otras inscripciones _____ 150,00 €

Estas cuotas incluyen la asistencia al Curso y la documentación de trabajo que se entregue.

PLAZAS LIMITADAS